**RESOLUCIÓN SNPP N° 408 /14**

**"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 17/2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y OTROS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL"** ----------

Asunción, 20 de junio del 2014.-

**VISTO:** el informe de fecha 18 de junio del 2014, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 366 /14, en el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 17/2014, para la Adquisición de Artículos de Ferretería y Otros para SNPP y; ----------

**C O N S I D E R A N D O:**

**Que,** de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 13 días del mes de junio, siendo las 8:30 horas, contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas: COMERCIAL SAN MIGUEL, FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.----------

**Que,** se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma COMERCIAL SAN MIGUEL, la sumatoria total de los ítems no corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.----------

**Que,** conforme a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario en su Art. 59 se procedieron al envío de la nota UOC N° 509/14 de fecha 13/06/14 vía mail, y confirmado vía telefónica que recibió dicho mail la Sra. Marlene Molas, se solicita en un plazo no mayor a 24 horas, la aceptación o rechazo de las correcciones aritméticas ----------

**Que,** la firma COMERCIAL SAN MIGUEL en fecha 17/06/14 siendo las 10:34hs ha presentado vía e-mail la nota de aceptación de las correcciones aritméticas.----------

**Que,** a fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial.----------



Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**RESOLUCION SNPP N° 408 /14**

**"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 17/2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y OTROS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL" ----------**

Asunción, 20 de junio del 2014.-

**Que,** de la verificación, se ha constatado que la firma COMERCIAL SAN MIGUEL no han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Concurso de Ofertas CO N° 17/14. Se detalla a continuación los requerimientos no cumplidos por la firma más arriba mencionada: COMERCIAL SAN MIGUEL; Presenta Formulario de Oferta y planilla de precios modificada y no como lo establecido en el PBC del presente llamado. Su oferta sin la corrección aritmética para los Lotes N° 1,2 y 5 asciende a guaranies doscientos once millones setecientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta (G. 211.789.380), presentando Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor de guaranies diez millones quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve (G. 10.589.469) al 5%, aceptando las correcciones aritméticas para los Lotes N° 1, 2 y 5 asciende a (G. 211.789.420), cuya póliza debería cubrir por guaranies diez millones quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y uno (G. 10.589.471), encontrándose una diferencia de guaranies dos (G. 2).----------

**Que,** por lo mencionado arriba, este comité RECHAZA la oferta presentada por la firma COMERCIAL SAN MIGUEL, por no adecuarse a lo establecido en el ART. 60 Inc. 1 del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.----------

**Que,** seguidamente se procede a analizar los documentos técnicos, legales y financieros de la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., las cuales han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Concurso de Ofertas CO N° 17/14.----------



Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sostenible del país.



**RESOLUCION SNPP N° 408 /14**

**"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 17/2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y OTROS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL"** ----------

Asunción, 20 de junio del 2014.-

**Que,** en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Siendo la oferta de FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. para los Lotes N° 1, 2, 3, 4 y 5, se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC.----------

**Que,** habiéndose comprobado a través de todos los documentos presentados y los que obran en el SIPE, la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. para los Lotes N° 1, 2, 3, 4 y 5, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación.----

**Que,** de conformidad a lo previsto en la Cláusula 36 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. para los Lotes N° 1, 2, 3, 4 y 5, en cuanto a capacidad financiera del Oferente.----------

**Que,** se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone ... "que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional", siendo la única oferta que califica para el efecto.----------

**Que,** con lo manifestado se corrobora que la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. para los Lotes N° 1, 2, 3, 4 y 5, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo.----------



Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**RESOLUCION SNPP N° 408 /14**

**"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 17/2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y OTROS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL" ----------**

Asunción, 20 de junio del 2014.-

**Que,** en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 17/2014, para "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y OTROS", a la siguiente firma: FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. para los Lotes N° 1, 2, 3, 4 y 5 con RUC N° 80033363-2, por monto mínimo de guaraníes ochenta millones cuatrocientos cuarenta y tres mil.- (G. 80.443.000) y un monto máximo de guaraníes ciento sesenta millones ochocientos ochenta y seis mil.- (G. 160.886.000), para el Ejercicio Fiscal 2014.----------

**Que,** el informe señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2014, para el Objeto del Gasto 390 – Otros Bienes de Consumo a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación...", Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

**Que,** así mismo el Art. 5°, de la Ley 2199/09 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", dispone: "....Modificase el Art. 14° de la Ley 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: Art. 14°: Son atribuciones y deberes del Director General:...b) cumplir y hacer cumplir esta ley y ejercer la administración de la Institución dentro del ámbito de su competencia; k) dictar normas internas."----------

**POR TANTO,** en mérito de las consideraciones que anteceden y en uso de sus facultades legales.----------

**EL DIRECTOR GENERAL**

**RESUELVE:**

**Art. 1°. ADJUDICAR** el presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 17/2014 a la firma según el siguiente detalle: ----------

- **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** para los **Lotes N° 1, 2, 3, 4 y 5** con **RUC N° 80033363-2,** por monto mínimo de guaraníes ochenta millones cuatrocientos cuarenta y tres mil.- **(G. 80.443.000)** y un monto máximo de guaraníes ciento sesenta millones ochocientos ochenta y seis mil.- **(G. 160.886.000),** para el Ejercicio Fiscal 2014. ----------



Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**RESOLUCION SNPP N° 408 /14**

**"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 17/2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y OTROS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL" ----------**

Asunción, 30 de junio del 2014.-

**Art. 2° DISPONER** la realización de los trámites previstos en la Ley N° 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

**Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.------**

Sra. Ana González
Secretaria General

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL